



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Mayo Veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	ALEXANDER BELTRAN JIMENEZ
APODERADA:	YANELI ANDREA NIÑO GARCIA
DEMANDADA:	YOLEIDYS DOVALES MENA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00111-00
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Dentro del presente proceso, la parte demandante ALEXANDER BELTRAN JIMENEZ, no hizo uso del traslado concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda **VERBAL DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO**, iniciado por intermedio de apoderada judicial, en contra de YOLEIDYS DOVALES MENA.

Por lo anterior, la presente demanda **VERBAL DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO**, presentada por **ALEXANDER BELTRAN JIMENEZ**, por intermedio de apoderada judicial, por no haber sido subsanada tal como se le señaló en providencia de mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023), es decir, dentro del término concedido, por lo que este despacho, ordena su RECHAZO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: af9e66a6f0576d896cd41baac863e7844e547f9a85f6dd072be6272f2ca6f608

Documento generado en 25/05/2023 09:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>